

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5/2019, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL "CIUDAD DE TERUEL".**

**ASISTENTES**

Sra. Presidenta	D <sup>ª</sup> . Emma Buj Sánchez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. Vicepresidente	D. Javier Domingo Navarro, Concejal Delegado de los Servicios de Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sres. Vocales	D. Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. D. Sergio Calvo Bertolín, representante de la Confederación Empresarial Turolense. D <sup>ª</sup> . Rosario Guillén Mateo, representante de la Cámara de Comercio de Teruel D. Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.
Secretaria	D <sup>ª</sup> . Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En la Casa Consistorial, siendo las 09.13 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

**PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA SOBRE FINALIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS EN EL AÑO 2019. 57/2019**

Interviene la Sra. Presidenta de la Institución Ferial, D<sup>ª</sup>. Emma Buj Sánchez, explicando a los asistentes que se ha terminado una etapa en la Institución Ferial y han finalizado las operaciones financieras en julio de 2019. Los últimos préstamos por amortizar correspondían al tren turístico y a la calefacción.

**SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA SOBRE AYUDAS RECIBIDAS PARA CERTÁMENES FERIALES. EXPEDIENTES 38/2019, 17/219 Y 47/2019.**

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D<sup>º</sup>. Silvia Pérez Lizaga indicando los importes que le han sido concedidos a la Institución Ferial:

- Comarca "Comunidad de Teruel". Importe concedido 1.926,60€.
- Diputación General de Aragón. Importe concedido. 6.025,41€.
- Diputación Provincial de Teruel. Importe concedido 11.249,38€.

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

Así mismo, D<sup>ª</sup>. Emma Buj Sánchez explica que la subvención concedida por parte de la DPT ha aumentado sustancialmente por el menor número de ferias que se celebran en la provincia, resultando en un mayor importe a repartir entre los posibles beneficiarios.

### **TERCERO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2020. EXPEDIENTE 56/2019.**

Se inicia en este punto la exposición del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 2020 para su aprobación, si procede.

Por parte de D<sup>ª</sup>. Emma Buj Sánchez procede a explicar el interés en retomar el Salón Amantes, pero con un nuevo enfoque que permita ser realmente útil para los expositores y que se incluyan profesionales fuera del circuito de ferias privadas de esta temática que se están realizando en el entorno.

D<sup>ª</sup>. Rosario Guillén Mateo señala que al menos 15 expositores estarían ya interesados en participar en la feria, si se decide contratar a Cámara como gestor y organizador de la feria.

D. Javier Domingo Navarro explica la intención de realizar una nueva feria de temática aún por decidir y homologar por el INAEM las aulas del Palacio como centro formativo.

Posteriormente, D<sup>ña</sup>. Silvia Pérez Lizaga, se procede a explicar, detenidamente el presupuesto. Se aprecia un aumento en los ingresos previstos por el aumento que se prevé en la reserva de espacios del Palacio y la nueva tarifa de la zona exterior para conciertos. Así mismo, aunque se explicará más adelante, se adelanta que el importe del alquiler por ferias disminuye porque se van a bajar las tarifas para el periodo 2020-2024. Además, los ingresos del tren turístico subirán por el aumento de días de salidas del tren según calendario 2020. También se recalca que se va a licitar la publicidad del tren mediante contrato de servicios y que se valora dicho canon anual en 20.000€. En el apartado de "subvenciones" se aprecia un aumento en la subvención aportada por el Ayuntamiento en referencia a gastos corriente porque parte de la subvención que se recibía para amortizar préstamos se va a derivar a gasto corriente para poder realizar reparaciones en el Palacio y disminuir las tarifas de alquiler de espacios.

Respecto a los gastos se comunica que en la partida "reparaciones" de 22.000€ se incluye el cambio de moqueta del salón de actos y de las aulas formativas. En la partida "gestión de ferias" se incluyen 3 posibles ferias a externalizar la gestión con un importe total de 9.000€. La partida del tren turístico ha aumentado para sustituir el metacrilato de paneles y cubierta del tren. En "comisiones bancarias" se aprecia una disminución por solicitar a Ibercaja que anule o descuenta dichas comisiones. También, se aprecia un aumento en gastos de personal ya que el conductor pasará a jornada completa para poder cubrir la demanda de viajes y así mismo, en verano se creará una bolsa de empleo para los descansos del conductor en nómina.

El presupuesto arroja un valor positivo entre ingresos y gastos de 45.445,25€ y aún así se dispone de una línea de crédito por valor de 30.000€, por si hubiera algún descubierto.

A continuación, se procede a suscribir los comentarios acerca del presupuesto por los miembros del Comité:

D<sup>ª</sup>. Emma Buj Sánchez señala el aumento de inversiones previsto en el Palacio para ser un punto de dinamización de la actividad económica en la ciudad.

D. Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel comenta las filtraciones que sufre la cubierta de madera del Palacio y la necesidad de mantenimiento en el revestimiento exterior del Palacio. D<sup>ª</sup>. Emma Buj Sánchez responde que la cubierta será reparada de nuevo en el futuro pero que

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

esta vez la inversión es de 140.000€. Además, comunica que se solicitó un taller de empleo para mejorar el mantenimiento del edificio y que se está a la espera de la concesión o denegación de dicha subvención.

Iniciada la fase de deliberación del presente punto D. Sergio Calvo Bertolín pregunta por la diferencia de ingresos y gastos de la Feria del Jamón. Se explica que la Feria del Jamón es una de las más deficitarias y subvencionadas por ser muy importante para ese sector estratégico agroalimentario.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la Presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" de fecha 6 de noviembre de 2019, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad al presupuesto de ingresos y gastos del año siguiente, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguientes acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos del año 2020.

### **CUARTO. APROBACIÓN DE LAS TARIFAS POR UTILIZACIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS PARA EL PERIODO 2020 – 2024. EXPEDIENTE 25/2019.**

En este punto D<sup>a</sup>. Silvia Pérez Lizaga pasa a realizar un estudio comparativo sobre la propuesta de nuevas tarifas para el periodo 2020-2024. Se hace hincapié en la reducción de la tarifa de la zona expositiva por la instalación de leds en sustitución de la iluminación convencional que se realizará antes de final del año.

También disminuye a tarifa de alquiler de las aulas y salas VIP y de juntas para dinamizar su alquiler. Se ha creado una nueva tarifa para el recinto exterior por el uso que se hace de ese espacio durante los conciertos que incluye el uso exterior y de la primera planta, concretamente, aseos, sala de VIP y sala de juntas para los artistas. También se contempla la aplicación de una fianza de 1.000€ para prevenir posibles desperfectos por los usuarios.

D. Ángel Lagunas Marqués expone que por delante del Palacio existen tuberías de suministro de gas licuado para la calefacción y que sería recomendable estudiar el enganche del Palacio a dichas tuberías para evitar tener que pagar sobrecostes por relleno del depósito de la calefacción. Esta sugerencia contribuiría a disminuir la partida de suministros del presupuesto.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la Presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" de fecha 6 de noviembre de 2019, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.D) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a la fijación de precios y tarifas, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguientes acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar las tarifas presentadas para el periodo 2020- 2024.

**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

**QUINTO. OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD A LA DELEGACIÓN DE PODERES ARTÍCULOS 10.C Y 10.I EN LA PERSONA DE LA PRESIDENTA. EXPEDIENTE 58/2019.**

En este punto D<sup>a</sup>. Silvia Pérez Lizaga pasa a explicar la necesidad de dotar de eficiencia y operatividad a la Institución Ferial y delegar decisiones en la persona de la Presidenta respecto a encargar reparaciones ordinarias o aprobar la instalación de casetas durante conciertos o la Baja Aragón sin necesidad de convocar un Comité Directivo para ello.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" de fecha 6 de noviembre de 2019, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad delegar, por escrito, en alguno de los miembros del Comité Directivo, cualquiera de las atribuciones a él conferida, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Otorgar plena conformidad a la propuesta de la presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" referente a las delegaciones en la persona de la Presidenta recogidas en los estatutos artículos 10.C).- Encargar, aprobar y adjudicar la realización de proyectos técnicos, obras provisionales, instalaciones y prestaciones de servicios, necesarias para el normal funcionamiento de los distintos certámenes, así como la conservación, mantenimiento y reparaciones ordinarias de las construcciones e instalaciones existentes y 10. I).- Autorización de la utilización de locales, instalaciones o servicios de la Institución Ferial para otras actividades, estableciendo las condiciones de la misma.

**SEXTO. OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD A DELEGACIÓN DE PODERES ARTÍCULO 16.E EN LA PERSONA DEL VICEPRESIDENTE. EXPEDIENTE 59/2019.**

En este punto D<sup>a</sup>. Silvia Pérez Lizaga pasa a explicar que la anterior delegación de poderes era nominativa en la persona de D. José Manuel Valmaña por lo que se solicita la aprobación de la delegación en el cargo de Vicepresidente y no en una persona en concreto para no tener que aprobar cada cuatro años esta delegación de poderes y así el Vicepresidente poder firmar las órdenes de pago y no incrementar el volumen de firma de la Presidenta – Alcaldesa.

A propuesta de la presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" de fecha 6 de noviembre de 2019, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.E de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad delegar, por escrito, en alguno de los miembros del Comité Directivo, cualquiera de las atribuciones a él conferida, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Otorgar plena conformidad a la propuesta de la presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" referente a la delegación en el cargo del Vicepresidente recogida en los estatutos artículos 16. E).- Ordenar los pagos y cobros, disponiendo de los fondos precisos, y expidiendo los libramientos y órdenes.

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

#### **SÉPTIMO. OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD A AMPLIAR LA JORNADA LABORAL DEL CONDUCTOR DEL TREN TURÍSTICO.**

Se informa que la Presidenta podrá según los estatutos en el punto 16. G).- Contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales, previa autorización del Comité Directivo. Debido al aumento de salidas según calendario del tren turístico se propone incrementar su jornada hasta alcanzar la jornada completa.

A propuesta de la presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" de fecha 6 de noviembre de 2019, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.G de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros que asisten a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Otorgar plena conformidad a la propuesta de la presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" referente al aumento de jornada al 100% del trabajador D. Juan García Castillo y proceder a autorizar los trámites necesarios para efectuar dicha ampliación de jornada.

#### **OCTAVO. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Tras la celebración del último Comité Directivo en fecha 12 de junio, que estuvo formado por otros miembros, y visto el Artículo 9 de los Estatutos el cual indica que el Comité Directivo es el órgano superior de dirección de la Institución Ferial y estará compuesto por los siguientes miembros:

- La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Teruel.
- Concejalía Delegada del Ayuntamiento de Teruel, que deberá ser la competente por razón de la materia.
- Un representante designado por la Diputación General de Aragón.
- Un representante designado por la Diputación Provincial de Teruel.
- Un representante designado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel.
- Un representante designado por la Confederación Empresarial Turolense.
- Un representante designado por la Comarca Comunidad de Teruel.

Se procede a proponer al nombramiento de los nuevos miembros del Comité Directivo registrados en la Institución Ferial; siendo los siguientes miembros, a falta de la designación definitiva del representante de la DGA, los siguientes:

- D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez: Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- D. Javier Domingo Navarro, Vicepresidente de la Institución Ferial y Concejal Delegado de los Servicios de Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- D. Antonio Santa Isabel Llanos, Presidente de la Cámara de Comercio de Teruel como vocal titular y D. Rosario Guillén Matero como vocal suplente.
- D. Samuel Morón Sáez, Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.
- D. Diego Piñeiro Monleón, Diputado delegado del área de Cultura, Turismo y Bienestar social e Igualdad de la Diputación Provincial de Teruel.
- D. José Antonio Guillén Gracia, representante de la Confederación Empresarial Turolense (CEOE Teruel).

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

- D. Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón.

Así mismo, según indica el Artículo 17. - El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Será elegido de entre y por los miembros del Comité Directivo, a propuesta del Presidente. Se procede a proponer el nombramiento de **D. Javier Domingo Navarro como Vicepresidente** de la Institución Ferial.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la Presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" de fecha 6 de noviembre de 2019, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 17 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar la designación de los nuevos miembros del Comité Directivo de la Institución Ferial.

**Segundo.** - Aprobar el nombramiento de D. Javier Domingo Navarro como Vicepresidente de la Institución Ferial.

### **NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Sergio Calvo Bertolín pregunta acerca de las especialidades formativas que se pretenden impartir en las aulas del Palacio. D<sup>a</sup>. Silvia Pérez Lizaga responde que solo se podrán cursar especialidades inminentemente más teóricas como las pertenecientes a las familias profesionales Administración y gestión o Comercio o Marketing, nunca sociosanitarias o cualquiera semejante si por el Real Decreto que las regula es necesario disponer de talleres para realizar las prácticas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09.56 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Emma Buj Sánchez

Silvia Pérez Lizaga